

y defensa del recurrente a la Letrada doña Amparo Banqueri Cañete; póngase tal circunstancia en conocimiento de don Kwisi Caiguo, requiriéndole, al mismo tiempo, para que, en el plazo de diez días, designe nuevo Abogado o Procurador con poder bastante para que le represente, con suspensión del trámite del presente recurso, bajo apercibimiento de archivo en caso de no verificarlo.

Contra la presente resolución puede interponerse recurso de súplica ante la propia Sala, en el plazo de cinco días.

Así lo acordaron, y rubrica el excelentísimo señor Presidente, doy fe.—Siguen firmas.»

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 17 de febrero de 1998.—El Secretario.—11.642-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/943/1997.—Don MIHAI ION contra resolución del Ministerio del Interior.—11.643-E.

1/930/1997.—Don DAVID ZICARADZE contra resolución del Ministerio del Interior.—11.644-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 17 de febrero de 1998.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/114/1998.—Don CHARLES ARYEGO contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 31-1-1997, sobre inadmisión a trámite de la solicitud del derecho de asilo.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 18 de febrero de 1998.—El Secretario.—11.651-E.

Sección Primera

Edicto

Doña María Elena Cornejo Pérez, Secretaria de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1.847/1996, promovido a instancias de don Abdelkarim Ben Halima, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 4-6-1996, sobre inadmisión de asilo.

Se ordena: La publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación del auto de archivo recaído en estos autos, cuya parte dispositiva es la siguiente:

«La Sala acuerda: Procédase al archivo de las presentes actuaciones, dejando nota bastante en los libros registro de esta Sección.

Notifíquese esta resolución al Abogado del Estado y al recurrente don Abdelkarim Ben Halima.»

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 18 de febrero de 1998.—La Secretaria, María Elena Cornejo Pérez.—11.649-E.

Sección Primera

Edicto

Doña María Elena Cornejo Pérez, Secretaria de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 797/1996, promovido a instancias de don Vicente Mihalescu y de doña Vasiliica Mihalescu, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 6-3-1996, sobre inadmisión de asilo.

Se ordena la publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación del auto de archivo recaído en estos autos, cuya parte dispositiva es la siguiente:

«La Sala acuerda: Procédase al archivo de las presentes actuaciones, dejando nota bastante en los libros registro de esta Sección.

Notifíquese esta resolución al Abogado del Estado y a los recurrentes don Vicente Mihalescu y doña Vasiliica Mihalescu.»

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 18 de febrero de 1998.—La Secretaria, María Elena Cornejo Pérez.—11.648-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/637/1997.—Don NGOY KASONGO contra resolución del Ministerio del Interior.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 23 de febrero de 1998.—El Secretario.—11.647-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/208/1998.—Don ENRIQUE FAJARNES FERNER, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 5-12-1997, sobre recaudación.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 7 de febrero de 1998.—El Secretario.—11.420-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/205/1998.—Don GERMÁN GERVÁS DÍEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 19-12-1997.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 7 de febrero de 1998.—El Secretario.—10.817-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/213/1998.—Don JOSÉ ROMAGOSA ULLES contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 22-11-1996, sobre recaudación.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 11 de febrero de 1998.—El Secretario.—11.842-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/220/1998.—Don CRISTÓBAL MENDOZA DOMÍNGUEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) (Vocalía Sexta, R. G. 1.450/1994; R. S. 158/1997-R), relativa al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas de los ejercicios de 1987, 1988 y 1989, siendo la cuantía del mismo 17.124.778 pesetas.—11.415-E

2/223/1998.—Doña CARMEN GODIA BULL contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 20-11-1997, sobre Impuesto Extraordinario sobre el Patrimonio.—11.419-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 12 de febrero de 1998.—El Secretario.